

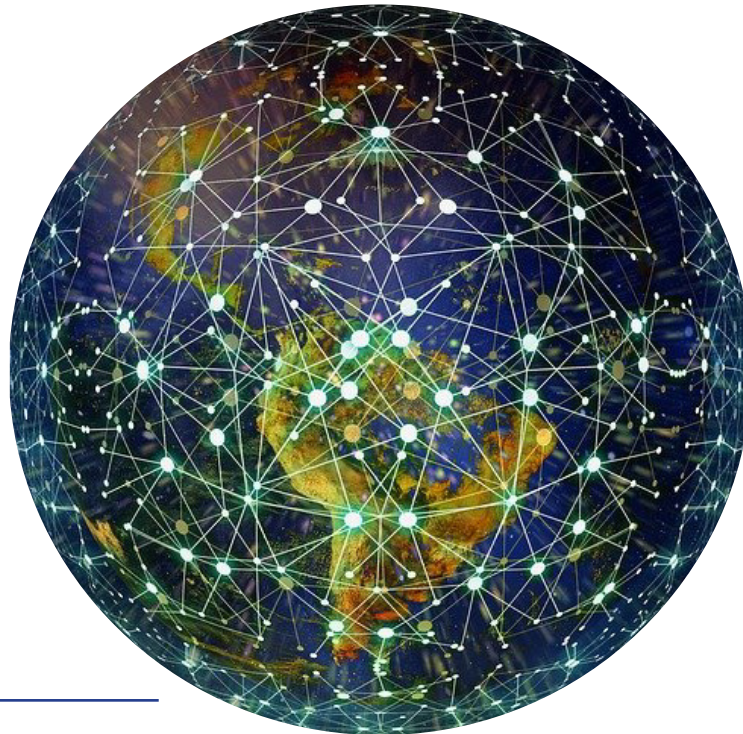


Secretaría
**Nacional de
Ciencia y
Tecnología**

Convocatoria

Coordinación Nacional de la RedCTi

2025-2026



1. Introducción

Como Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) orientamos nuestro trabajo hacia fomentar la innovación y el emprendimiento científico-tecnológico en Guatemala, promoviendo la actividad científica nacional y procurando la coordinación de proyectos de ciencia y tecnológica con el sector empresarial y académico de Guatemala. Todo ello, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos.

La Senacyt constituye el vínculo entre las instituciones que integran el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Concyt, para la coordinación y seguimiento de las actividades científicas y tecnológicas.

Congruente con las actividades de ciencia y tecnología, que regula la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico Nacional, se constituye la “Red Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Guatemala”, dedicada al fortalecimiento y promoción de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en Guatemala.

Con fecha siete de julio de 2005, se constituyó la Red Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, integrada por científicos guatemaltecos que trabajan fuera del país y miembros de la Comisión de Notables del Concyt. La Red Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Guatemala constituye una de las acciones del Estado como promotor de la ciencia y tecnología para el desarrollo nacional, como un estímulo a la participación de la comunidad científica.

2. Objetivo

Presentar las bases para la elección de la o el nuevo coordinador nacional de la Red CTi para el período 2025-2026, según los estatutos y reglamentos vigentes.

3. Duración de la convocatoria

La presente convocatoria estará disponible del 30 de agosto al 30 de octubre de 2024, y se realizará de manera virtual. Estará disponible las 24 horas y los 7 días de la semana.

4. Medios de difusión de la convocatoria

La dirección de Generación y transferencia de conocimiento será la encargada de la promoción y difusión de la presente convocatoria, por medio de correos electrónicos oficiales a los miembros de la Red CTi y por publicaciones en las redes oficiales de Senacyt, con apoyo de la dirección de Popularización.

5. Requisitos para aplicación

Cumplir con los requisitos del artículo 9 del Reglamento de Funciones de la Red Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Guatemala:

- Ser miembro activo, fundador o propietario (calidades definidas en los artículos del 6 al 8 BIS de los Estatutos de la Red Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Guatemala).
- No haber perdido la calidad de miembro.
- Residente en Guatemala

6. Funciones

- Contribuir a la realización de actividades, proyectos y programas científico-tecnológicas a nivel nacional, en coordinación con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Coordinar juntamente con el secretario(a) Nacional de Ciencia y Tecnología, el apoyo técnico y financiero para proyectos y programas con recursos del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología, para el desarrollo nacional
- Presidir las reuniones de Asamblea General y del Consejo Directivo.

7. Procedimiento para aplicación

- Enviar por correo electrónico a lrosales@senacyt.gob.gt la siguiente información:
 - a. Carta dirigida al consejo directivo de la Red CTi manifestando su interés en postularse para ser coordinador(a) nacional para el período 2025-2026.
 - b. CV actualizado.
 - c. Propuesta de plan de trabajo.
- Al ser recibida la información, se procederá según el artículo 40 del Reglamento de Funciones de la Red Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Guatemala.

8. Elecciones

- Según el Capítulo V del Reglamento de Funciones de la Red CTi, podrán ejercer su derecho al voto los Miembros Fundadores y Propietarios (calidades definidas en los artículos del 6 al 8 de los Estatutos de la Red Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Guatemala).
- Se procederá según el artículo 41 del Reglamento de Funciones de la Red CTi.

9. Comunicación oficial

En caso de tener dudas sobre la postulación, puede comunicarse al correo lrosales@senacyt.gob.gt.